

A/At. de los representantes de los medios de comunicación nacionales y regionales:

Mi nombre es Albano de Alonso y me dirijo a ustedes en representación de mi hijo de dos años y medio de edad, que tiene reconocida una discapacidad fundamentalmente motora. En el día de hoy, Don Luis Cayo Pérez Bueno –presidente del *Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad* (CERMI Estatal)- y yo mismo, les hemos convocado para dar a la conocer a la Opinión Pública las acciones emprendidas hasta la fecha y las que llevaremos a cabo a partir de ahora, en arreglo de la defensa de las libertades y derechos fundamentales de mi hijo y, por ende, de todos los menores con discapacidad residentes en la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna.

Como saben, mi hijo y otro niño más han sido discriminado en su derecho a la educación y a la igualdad –presente desde que la persona nace según las actuales leyes educativas y sociales y la propia Constitución Española-, y más concretamente del sistema de acceso a las Escuelas Infantiles Públicas laguneras, por presentar una discapacidad motora que, según refleja la Ordenanza municipal, **“no es compatible con el equipamiento, los recursos humanos y el proyecto educativo de dichas Escuelas Infantiles”**. El hermano mellizo de mi hijo sí fue admitido en la baremación y se le ofreció plaza en una Escuela Municipal.

A pesar de los innumerables requerimientos, reclamaciones y recursos presentados al Sr. Alcalde de La Laguna y al Sr. Concejal de Bienestar Social, tanto por nuestra parte como por parte de, entre otras entidades, el CERMI Estatal, COCEMFE (Confederación Española de personas con Discapacidad Física y Orgánica) y el propio Diputado del Común de nuestra Comunidad Autónoma (que acaba de dictar una Resolución totalmente contraria a este acto), **la Corporación municipal continua en la actualidad defendiendo su lesiva decisión.**

El propio Alcalde de La Laguna, Don Fernando Clavijo Batlle, fue responsable de dictar un Decreto para desestimar mis reclamaciones y recursos y apartar definitivamente a mi hijo de su derecho, alegando que no disponen de personal para atenderlo. El Sr. Clavijo previamente fue informado verbalmente y por escrito, ya desde inicios de julio, de la injusticia y la ilegalidad que cometían con su decisión, dañando enormemente la moral de mi familia, los derechos del colectivo y el bienestar de mi hijo al no permitir su integración socioeducativa. Fue conecedor y plenamente consciente de las referencias normativas exactas que vulneraba, ya que se citaban en los recursos y escritos que le dirigí, y que van desde la *Convención Internacional de la ONU de los Derechos de las Personas con Discapacidad* hasta la propia Constitución Española, pasando por los principios básicos de las leyes educativas españolas y las que protegen los derechos de las personas con discapacidad de agresiones de esta índole.

El interés superior del menor, principio básico de actuación de todas las Administraciones Públicas, parece haber estado en todo momento en un segundo plano para este Ayuntamiento, ya que no se observa que haya habido esfuerzo alguno ni interés por integrarlo junto al resto de niños de su edad. En ningún momento el Ayuntamiento valoró implementar los “ajustes razonables” ni las “medidas de acción positiva” previstas en las leyes de protección de personas con discapacidad; ni siquiera contemplaron la posibilidad de solicitar esos recursos, que dicen no tener, a otro organismo competente, como pudiera ser, por ejemplo, la propia Consejería de Educación, todo ello con el fin lícito de evitar que nuestros hijos con discapacidad quedaran en una situación de desigualdad frente al resto de niños y, lo que es más doloroso, en el caso de mi hijo frente a su propio hermano.

Un certificado médico de su doctora de cabecera, que aportamos el pasado mes de marzo tanto para él como para su hermano, ha sido el único argumento en el que se han basado para excluirlo; nadie del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, desde marzo hasta la actualidad, nos ha llamado ni nos ha citado para establecer los medios mínimamente exigibles para realizar una valoración de las necesidades **reales y exactas** de cuidados y atenciones que pudiera precisar mi hijo; no nos requirieron tampoco en ningún momento para aportar

informes de los médicos especialistas en rehabilitación pediátrica que lo atienden en el Servicio Canario de Salud; no existe ningún dictamen pormenorizado de una Comisión Técnica ni de ningún Equipo de Valoración que, en teoría, debieran de haber examinado el caso.

El Ayuntamiento ha iniciado una red de falsedades y tergiversaciones que no han hecho sino dañar a nuestra familia y dilatar en el tiempo el acceso de mi hijo a un derecho constitucional. Para ello, han llegado a:

- a) Exigirme por escrito **el cobro de tasas** desproporcionadas **por querer consultar o acceder al Proyecto Educativo** de estas Escuelas Infantiles, cuando, según las vigentes leyes educativas, este documento debe ser público y de fácil acceso para la comunidad.
- b) Dirigirse por escrito al Sr. Presidente del CERMI Estatal para comunicarle, entre otras cosas, que el Primer Ciclo de Educación Infantil que se ofrece en estas Escuelas Infantiles Públicas para niños de 0 a 3 años, es una **enseñanza no reglada**, en contra de los preceptos en materia educativa y sanitaria que regulan estas Escuelas.
- c) Difundir en la Opinión Pública, a mediados de octubre, y en una reciente carta enviada al Sr. Presidente del CERMI Estatal, que a mi hijo le han concedido una ayuda económica, citando incluso una cuantía económica exacta, cuando **esta ayuda aún figura en trámite/revisión según consulta reciente al Ayuntamiento**, y cuando el **fin para el que se solicitó** –gastos en fisioterapia y rehabilitación- **no tiene absolutamente nada que ver con el derecho que estamos reclamando**.

Ante la extrema gravedad de los hechos, y en nuestra obligación de defender los derechos humanos de nuestro hijo, en días pasados **hemos denunciado por lo penal, ante la Fiscalía Provincial**, al Ayuntamiento de La Laguna, y más **concretamente al Sr. Alcalde y al Sr. Concejal responsable del Área**. A esta denuncia se une la ya presentada por el CERMI estatal ante el Ministerio Fiscal. Asimismo, hemos cursado recientemente denuncia, en el ámbito de sus competencias, ante los siguientes organismos: Alta Inspección de la **Delegación del Gobierno, Secretaría de la Convención de la ONU**, Sector de Educación de la **UNESCO** y **Comisión Europea**.

Por todo ello, no vamos a cejar en nuestro intento de restablecer los derechos de los niños y niñas con discapacidad de la Ciudad, por lo que **exigimos al Alcalde de San Cristóbal de La Laguna**:

- a) La rectificación pública de los errores legales cometidos y la reparación del daño ocasionado a nuestras familias e hijos.
- b) La anulación de los decretos ilegales dictados por el Sr. Concejal y el Sr. Alcalde, iniciando los procedimientos administrativos necesarios para cumplir con el Ordenamiento Jurídico español vigente.
- c) El estudio por parte del Pleno municipal, antes de la finalización del presente año, de una nueva Ordenanza reguladora de las Escuelas Infantiles municipales que cumpla con la Convención de la ONU.

Además, **solicitaremos a las autoridades públicas del Gobierno canario**, en reunión que mantendremos **hoy** con la Viceconsejera de Educación, Doña Manuela de Armas, y que procuraremos cerrar en los próximos días con la Consejera de Asuntos Sociales, Doña Inés Rojas, la **apertura inmediata, contra el Ayuntamiento de La Laguna, de los procedimientos contemplados en la actual ley española de infracciones y sanciones** en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Atentamente,

Albano de Alonso Paz.